

ACTA/No. OCHENTA DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veinticinco de octubre del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente Licenciado Oscar Alberto López Jerez, y de los Magistrados Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. **I. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.** Borrador del Plan Estratégico Institucional 2022-2026. **II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-073-22 contra la licenciada Claudia Beatriz Mata Jiménez (caduca 4/12/2022) b) Informativo D- 095-22 (caduca 15/12/2022) **III. INFORMES DE SECRETARIA GENERAL.** a) Escrito presentado por la licenciada C E C d G (presentado 19/10/2022, diez días hábiles para respuesta) b) Escrito presentado por ASSEJOJES, solicitando aumento para Secretarios y Oficiales Mayores de diferentes Juzgados y Cámaras. c) Escrito presentado por SEO judicial en el que solicitan una nivelación salarial en favor del personal del Órgano Judicial que llevan a cabo todos los actos de comunicación, en específico Citadores, Notificadores y Oficiales Mayores. **IV. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.** Proyecto de reformas a la Ley Orgánica Judicial. Se da inicio

a sesión a las diez horas cuarenta y siete minutos; **Magistrado Presidente López Jerez da lectura a agenda, propone modificación de agenda en el sentido que el punto I pase a punto IV, y los demás punto asciendan, somete a votación aprobación de agenda modificada: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede a punto **I. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.** Borrador del Plan Estratégico Institucional 2022-2026.; tiene la palabra el Ingeniero I M y expone borrador de Plan Estratégico Institucional 2022-2026, refiere que es instrumento importante para el devenir institucional y como parte de las exigencias de la Corte de Cuentas de la República; su trascendencia radica en la guía orientadora de un cambio del Órgano Judicial para su desarrollo, agradece la participación activa del demo judicial, Gerentes, Directores y Secretaría General, menciona diagnostico institucional, de este surgió la problemática del Órgano Judicial, la propuesta de misión, visión, valores y de lema; objetivos estratégicos; de la problemática son las líneas estratégicas en articulación a los objetivos que deviene la solución, para implementar cambios, para usuarios satisfechos; como antecedente este es el tercer plan institucional que la Corte aprobaría; se proyecta en Desarrollo Tecnológico con cibernética; el personal es fundamental con competencias técnicas y transversales, se realizaron encuestas, entrevistas, estudios focales; según diagnóstico se identifica problemática y soluciones; la problemática se ha dividido en diferentes ejes; se identificó excesiva carga laboral en algunas sedes judiciales atribuibles a diferentes causas; en ese sentido señala la

necesidad de implementar sistemas informáticos, que evitaría la masificación de documentos; no existe formación continua; ni sistema de evaluación de personal, con políticas de desempeño; reitera en cuanto a sistemas informáticos, agradece el apoyo de la Comisión de Modernización que está apostando a la tecnología, propone trascender a expediente electrónico, mejorar la seguridad informática para salir a la web; en infraestructura física se tienen inmuebles arrendados que no cumplen con los requisitos por lo que se necesita invertir en construcción; climatización de sedes, excesiva centralización de trámites en la capital; Magistrada Dueñas consulta sobre la digitalización de planillas pues indica que tiene conocimiento que en otras instituciones tienen implementada esa forma, pues actualmente es engorroso para los Jueces; Ingeniero M manifiesta que efectivamente se debe implementar otros procedimientos; optimizar la cadena de abastecimiento con nueva estrategia, entregando directo donde se requiere; Magistrado López Jerez, manifiesta que al respecto refiere de situación acaecida al interior de Centro Judicial, que ni el Gerente General de Administración y Finanzas tenía conocimiento; Ingeniero M continua y manifiesta que es necesario trascender al marco normativo operacional del Órgano Judicial, que necesita ser actualizada, y así normas administrativas como Instructivos; fortalecer capacidades del personal con formación continua y no solo aislada; en el eje del Instituto de Medicina Legal, la problemática es similar, la capacidad instalada de peritos no es suficiente, igualmente se necesita capacitación y sistemas informáticos; en el análisis del FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) consideran como fortaleza la asignación presupuestaria, cobertura a nivel nacional, independencia judicial; debilidades se tiene la mora judicial, equipo informático obsoleto; como oportunidad

menciona replicar sistemas de otros países; como parte del diagnóstico surge, misión, visión y alternativas de solución articulado a la líneas estratégicas y objetivos estratégicos; primero debiendo definir el pensamiento estratégico y las sinergias del personal; misión satisfacer las demandas de servicio de justicia con independencia, imparcialidad para preservar el Estado de Derecho; en los valores: se agregó el compromiso; con el lema pronta y cumplida justicia para todas las personas; Magistrado Flores Durel consulta si se puede leer la propuesta de misión y visión que sugirió; Ingeniero M refiere que el Magistrado Flores Durel propuso como visión: garantizar el acceso a la justicia a la sociedad salvadoreña; y en la misión agregar calidez (y credibilidad), acota que las misiones no pueden ser muy largas; Magistrada Sánchez de Muñoz, considera que en la visión no solo es el acceso a la justicia sino administración de justicia; Magistrado Marroquín opina que administración está más referida a la estructura y funcionamiento del Órgano Judicial y la justicia a las partes en su vinculación con el Órgano Judicial; por eso le parece más correcto acceso a la justicia; Magistrado Presidente López Jerez expresa que como se sugirió se modifique el termino garantizar; Ingeniero M indica en cuanto a la misión agregar calidez que ya está y agregar credibilidad; Magistrado Pérez Chacón, le parece que la credibilidad se logra con los atributos que se describen en la misión y no mencionarlo pues con la independencia, imparcialidad, efectividad y calidez se logran; Magistrado Portillo Peña, manifiesta que en la misión considera que satisfacer las demandas de servicio, es indefinido y debe ser una acción por lo que propone proveer el acceso a la justicia con independencia; Ingeniero M continua con los objetivos estratégicos, mejorar la prestación de los servicios de administración de justicia, jurídicos y periciales,

profesionalizar la gestión de talento humano, potenciar la aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo jurisdiccional, jurídico administrativo y de medicina legal, optimizar la gestión administrativa y logística a nivel nacional y fortalecer los sistemas de prevención de la corrupción, probidad, investigación judicial e investigación profesional; Magistrado Portillo Peña, en el primero mejorar el termino sugiere optimizar, así como también en el último: fortalecer si podría modificarse por una palabra más técnica, como desarrollar que implique trabajo en concreto; Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que está de acuerdo con lo expresado con el Magistrado Portillo Peña, pero mantener a la par de desarrollar y fortalecer; **se deja constancia del retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas;** Ingeniero M, manifiesta en las líneas estratégicas en concordancia con los objetivos estratégicas; Magistrado Clímaco Valiente, expresa en la línea estratégica que anteriormente se hacía referencia a la legislación que se modificaría, consulta si actualmente por el tipo de presentación no se ha hecho alusión a esta; Ingeniero M responde que efectivamente está contemplado en el anterior plan, y en este podría agregarse específicamente; **se deja constancia del reingreso del Magistrado Presidente López Jerez;** Magistrado Clímaco Valiente, agrega que cuando se refiere al Órgano Judicial se refiere al Órgano y a la Corte Suprema de Justicia, Ingeniero M afirma, y continúa y agrega que las especificaciones se llevan a cabo en el plan operativo anual; en cuanto al talento humano integrar la gestión financiera, mejorar la capacitación, gestionar recursos en armonía con el medio ambiente y mejorar los servicios de control, transparencia y rendición de cuentas; Magistrada Velásquez manifiesta que observa en cuanto a la corrupción y medio ambiente, como ejes

transversales -no como objetivo- pues trascienden en diferentes materias, no percibe la perspectiva de género que debe incluirse; Magistrado Flores Durel sugiere crear Comisión de Género; Ingeniero M responde que se ha considerado dentro de la transformación cultural del Órgano Judicial en la actuación del trabajo diario, pues es transversal e implementar la política de igualdad de género; Magistrado Flores Durel podría ser propedéutica desde que va a entrar al Órgano judicial, no solo en el camino; Ingeniero M expresa que se tomará en cuenta, y reitera que antes inclusive no se había considerado y ahora si está incluido, expresa que la Unidad de Género del Órgano Judicial debe tener un rol protagónico; así refiere en cuanto a la carga laboral puede ser mediante la creación de más sedes judiciales y asignarles más funciones a la Oficinas receptoras y distribuidoras de demandas; en cuanto a las herramientas orientadas a la sistematización, por ejemplo con el expediente electrónico; Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que en atención a ese tema se está procurando que se legalice y se registren los sistemas digitales con el fin de dar seguridad informática y jurídica; Ingeniero M involucra la implementación de la firma electrónica; el protocolo digital; promover la digitalización con otras instituciones como con el Consejo Nacional de la Judicatura, con la Dirección General de Centros Penales, con organismos de cooperación, impulsarla más; creación de regionales de Medicina Legal con capacitación y renovación de maquinaria; desarrollar la estrategia de comunicación del Órgano judicial, para la dirección bidireccional con los usuarios; implementar mecanismo como organización confiable; fusión de talento humano y la Unidad Técnica Central (UTC) según Acuerdo 530; Magistrado Clímaco Valiente, manifiesta que el tema de la capacitación es importante, la brindada aquí; en clara y directa sintonía del

presupuesto aprobado; Magistrado Pérez Chacón expresa en concordancia del Magistrado Clímaco Valiente; en particular hace falta formación continua en cuanto a los aspectos tecnológicos e informáticos como punto 2.2.; Magistrada Chicas, manifiesta en sintonía de las observaciones anteriores, consulta si está contemplado las aportaciones internacionales brindadas para que sean aprovechadas; Magistrado Portillo Peña, expresa que ha percibido que las capacitaciones suceden al azar sin programación; y con base al presupuesto deben planificarse en todo sentido, inclusive en el tema de los viajes; en ese sentido, considera que es el momento de proyectarse con fundamento en el presupuesto 2023, que se ha propuesto y espera no se modifique tanto, solo en lo que ya tienen conocimiento y enfatiza que no tiene inconveniente que sea así; reitera que la capacitación debe ser estructurada y en orden para todo el año; Magistrado Flores Durel, manifiesta en adhesión al Magistrado Portillo Peña, que sea equitativamente y proporcionales para todos los Magistrados; asimismo en lo relativo al 2.2 capacitación de género, derechos humanos y sugiere agregar medio ambiente, por el fenómeno que se acaba de atravesar; Magistrada Chicas, comparte el criterio que las capacitaciones deben hacerse proporcionalmente; empero, consulta el procedimiento cuando las capacitaciones se dirigen con nombre y apellido; si existe la posibilidad de derivarse; Magistrado Portillo Peña consulta el procedimiento en cuanto a las invitaciones que son giradas por organizaciones que sufragan todos los costos, inclusive a empleados; Magistrado Presidente López Jerez expresa en cuanto a lo consultado que tiene conocimiento que se aplica la regla que si una organización cancela todos los costos es factible que a quien se gira la invitación puede acudir; refiere que si no se cumplen todos los supuestos el no ha aceptado asistir al evento

que le han invitado, agrega que se reunirán con los Presidentes de Sala para el tratamiento y regularización de ese tema; Magistrado Calderón manifiesta que para conocimiento en ocasiones los jueces debes costear por ejemplo el boleto; sin embargo, la capacitación es para una mejor administración de justicia; Ingeniero M continua y manifiesta que el presente plan tiene innovaciones y en general cualquier estrategia de cualquier organismo tiene implicación intrínsecamente con el presupuesto; agrega desarrollar e implementar el plan de carrera, rediseñar el reclutamiento del personal; diagnóstico de cultura organizacional; estudios periódicos de clima organizacional; acciones no monetarias para el reconocimiento del trabajo bien hecho, para motivar al personal; fortalecer el almacenamiento físico para los diferentes sistemas del Órgano Judicial; reestructurar organizativamente la Dirección de Desarrollo Tecnológico, conformar el Comité de Gestión Tecnológica con participación de Magistrados por supuesto; elaborar estudio de mobiliario y equipo a nivel nacional a fin de diseñar la estrategia de equipamiento; ejecutar el plan de inversión pública; promover energías renovables en la construcción de la infraestructura institucional. Acota en cuanto a que se presente propuesta de trabajo a distancia considerando los valores agregados para la institución, los empleados y los usuarios; Magistrado Clímaco Valiente manifiesta en cuanto a dos aspectos fundamentales como son la conversión de centros de reproducción a centros de digitalización como 3.2.3; y la propuesta de teletrabajo 4.2.4 e implementar la Ley de Regulación de Teletrabajo; Ingeniero M continua con la implementación de sistemas informáticos, reitera en cuanto a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas y diseñar e implementar modelo institucional de gestión de riesgos de corrupción;

finalmente el mecanismo seguimiento y evaluación de riesgos es de la Dirección de Planificación Institucional, después de la aprobación del Plan, la formulación presupuestaria debe estar alineada y la incorporación de los proyectos en la planeación táctica porque en cascada refiere los objetivos estratégicos bajan en el Plan operativo en cada unidad organizativa; Magistrado Flores Durel felicita por el esfuerzo; Magistrada Velásquez insiste en el tema de la corrupción y del medio ambiente, está presente en todo el plan, y en cuanto al género se hace en actividad específica y considera que tiene más implicaciones que capacitaciones a los involucrados; Magistrado Portillo Peña, manifiesta que en cuanto a la perspectiva de género estos temas no están con el debido compromiso de las instituciones, sugiere reformular aspectos más integrales en el plan estratégico para los próximos años, para impregnarle más presencia; Ingeniero M señala que se agregará según aportes de la Magistrada Velásquez; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026; con los aspectos pendientes del tema de género: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado Presidente López Jerez manifiesta que posterior al punto de II de Investigación Profesional, solicita se analice el punto relativo a las reformas de la Ley Orgánica Judicial. **Se deja constancia del retiro de Magistrado Presidente López Jerez, Preside la Magistrada Dueñas.** Se procede a punto **II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-073-22 contra la licenciada Claudia Beatriz Mata Jiménez (caduca 4/12/2022); tiene la palabra la

licenciada L Q y expone en cuanto al informativo contra la licenciada Mata Jiménez, fue condenada en sede judicial por el delito de falsedad agravada con beneficio de reemplazo de la pena, la abogada expresó en escrito de defensa que reconocía el delito y se adhería a las consecuencias del proceso administrativo; la propuesta es declarar que la profesional incurrió en mala conducta profesional; Magistrada Velásquez, observa párrafos que no se comprenden por lo que hará llegar observaciones que considera deben ser explicados con más detalles; Magistrado Ramírez Murcia, consulta en cuanto a la sentencia condenatoria debió haberse pronunciado respecto a la pena accesoria como es la suspensión, si consta pronunciamiento al respecto; Magistrado Rivera Márquez, manifiesta que tiene observaciones en similares aspectos que la Magistrada Velásquez, consulta el fundamento para que Corte Plena pueda sancionar, así como en la redacción del bien jurídico, con sus tres funciones y en el proyecto solo se alude a un aspecto; licenciada L Q, manifiesta que efectivamente los tribunales no se están pronunciando en cuando a la inhabilitación especial, pues se limitan a informar; Magistrada Chicas, expresa que aun cuando sea la práctica debe aludirse en el proyecto con base a la normativa; licenciada L Q manifiesta que se incluirá párrafo según observaciones para mayor claridad; Magistrado Ramírez Murcia, señala que según caso concreto debe hacerse notar la omisión del juez, pues debió haberse pronunciado en relación a la inhabilitación para evitar casos como el presente; Magistrada Sánchez de Muñoz, manifiesta que está de acuerdo con el fondo de la decisión, tiene observaciones adicionales a las aportadas, en este caso si se esta en condiciones para votar pues están claro los aspectos; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Claudia Beatriz**

Mata Jiménez de mala conducta profesional: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrada Sánchez de Muñoz, sugiere mejorar el primer párrafo; Magistrado Calderón manifiesta que el hecho es que cometió falsedad tipificada como infracción administrativa, no es en si por la condena que se le sanciona;

Magistrada Dueñas que Preside somete a votación suspender a la licenciada Claudia Beatriz Mata Jiménez, en la función notarial por el término 3 años: Trece votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Rivera Márquez y Velásquez. **Se deja constancia del reingreso de Magistrado López Jerez,** se procede a literal b) Informativo D- 095-22 (caduca 15/12/2022); **Magistrado Presidente López Jerez considera que las aportaciones vertidas son de fondo que modificarían el proyecto, por lo que considera que requiere más estudio con las observaciones efectuadas, y somete a votación el retiro del informativo D- 095-22: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Portillo Peña, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado Presidente López Jerez manifiesta que se suspende la sesión para reanudarse a las quince horas; Magistrado Ramírez Murcia, sugiere que la sesión se reanude a las catorce horas y treinta minutos; Magistrado Portillo Peña, se disculpa por no poderse reunir por la tarde así como refiere que no se encuentra impuesto del tema; Magistrado López Jerez

expresa que se les convoca para las catorce horas y treinta minutos. Se reanuda la sesión a las quince horas y quince minutos; y se procede al análisis del **proyecto de acuerdo para ser remitido a la Asamblea Legislativa con las reformas a la Ley Orgánica Judicial**; se hace constar que no se ha incorporado la Magistrada Velásquez; Magistrado López Jerez, sugiere se le de lectura a los acuerdos, en caso se tengan consultas al respecto; se hace constar el ingreso del equipo técnico; tiene la palabra la licenciada Q P y expresa que en la Asamblea Legislativa se han presentado proyectos de reforma a la Ley de Intervención de las Telecomunicaciones; reformas a la Ley contra el Crimen Organizado y reformas a la Ley de Telecomunicaciones lo cual impacta, directamente al Órgano Judicial en cuanto a la creación de las nuevas sedes judiciales, contra el Crimen Organizado y Tribunales de Garantía, por ello, señala con el equipo se presentará el tema de las conversiones y el tema financiero que se materializarán en los decretos legislativos; tiene la palabra el Ingeniero M y expone en cuanto a las reformas a la Ley del Crimen Organizado, va orientada a la creación de 6 tribunales en San Salvador (la zona central), 3 en la zona occidental en Santa Ana y 2 en la zona oriental en San Miguel; las conversiones son básicas optimizando los recursos; zona central; Magistrado Flores Durel consulta en el tema de los eventuales conflictos de competencia por el tema de conexidad si se ha pensado solución al respecto; y en cuanto al aumento del trabajo es necesario la creación de juzgados de garantía; y considera que bastaría colocar Juzgados de control de comunicaciones o Juzgados para la garantía de las comunicaciones; Ingeniero M continua en cuanto a la conversión de los Tribunales aprovechando los penales ya existentes; el Tribunal Primero contra el Crimen Organizado quedaría con el Juzgado Especializado de

Instrucción A; el Juzgado Especializado de Apoyo A2; Juzgado Especializado de Apoyo A3; Juzgado Octavo de Instrucción de San Salvador; el Segundo quedaría con el Juzgado Especializado de Apoyo A4; Juzgado Especializado de Instrucción B; Juzgado Especializado de Apoyo B2 y el Juzgado Séptimo de Instrucción de San Salvador; el Tribunal 3° quedaría con el Juzgado Especializado de Apoyo B3; Juzgado Especializado de Apoyo B4, el Juzgado Especializado de Instrucción C y el Juzgado Sexto de Instrucción de San Salvador; el Tribunal Cuarto quedaría con el Juzgado Especializado de Apoyo C3; Juzgado Especializado de Apoyo C4; y el Juzgado Tercero de Menores de San Salvador; el Tribunal Quinto contra el Crimen Organizado quedaría con el Juzgado Especializado de Sentencia A, Juzgado Especializado de Sentencia B, Juzgado Especializado de Sentencia C, el Juzgado Cuarto de Menores de San Salvador; el Tribunal Sexto contra el Crimen Organizado, quedaría con el Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, Juez 1; Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, Juez 2, Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, Juez 3; y el Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador; Magistrada Chicas consulta cuando dice Juzgado de Menores si es el que ya está o es uno nuevo, pues los comunes continuarán; Ingeniero M responde que 2 Juzgados de Menores se convertirían pues habrá Juez que conocerá de menores; Magistrado Flores Durel reitera en cuanto a su cuestionamiento de posibles conflictos de competencia; Magistrado Martínez García consulta sobre el Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, le parece que esta duplicado; asimismo consulta si este Tribunal se decidió crear hace 3 años, entonces se suprimirá y quedará Zacatecoluca, siempre con solo un Tribunal; y en si todo lo que se ha decidido convertir si es un tema estadístico; Magistrado Flores Durel considera que en

Zacatecoluca se concentran incidencia del crimen organizado, por ello, uno se enfocaría en estos y el otro en delitos comunes; Magistrado Marroquín consulta si la reconversión del 3° y 4° de Menores si es por tema presupuestario u otra razón; Ingeniero M responde al Magistrado Flores Durel, que en las estadísticas está basado el planteamiento que se ha realizado; agrega que los Tribunales de Sentencia de Zacatecoluca son los que menos cargas tienen; Magistrado Calderón expresa que se han incluido de Instrucción y de Sentencia; sin embargo, solo se menciona de Crimen Organizado sin mencionar fase; Ingeniero M responde que según entiende en el tema de crimen organizado desaparecen las fases y un solo Juez conoce de ellas; Magistrado Martínez García, consulta sobre el inciso final del artículo 1, si es tema presupuestario automáticamente se convierten y no hay posibilidad de otros funcionarios por la especialización o experiencia; Magistrado Pérez Chacón manifiesta que el artículo 6 contempla que se respetaran los derechos laborales, entiende que se abarca a los Jueces que fungen actualmente; Magistrado Rivera Márquez, considera que es innecesario mencionar en el decreto, pues el Pleno tiene la facultad de trasladarlos; Ingeniero M continua en cuanto a Santa Ana que serán 3 Tribunales contra el Crimen Organizado pluripersonales de 4 que serán así por primera vez; el Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de Santa Ana, estará conformado por el Juzgado Especializado de Instrucción, el Juzgado Especializado de Apoyo A2, Juzgado Especializado de Apoyo B2 y Juzgado Segundo de Menores de Santa Ana; el Juzgado Segundo contra el Crimen Organizado, conformado por Juzgado Especializado de Apoyo C2, Juzgado Especializado de Apoyo D2, Juzgado Especializado de Apoyo E2 y Juzgado de Primera Instancia de Acajutla; el Tribunal Tercero contra el Crimen

Organizado; conformado por Juzgado Especializado de Sentencia, Juzgado Tercero de Instrucción de Santa Ana, Juzgado Segundo de Paz de Chalchuapa y Juzgado Segundo de Paz de Metapán; en la zona oriental San Miguel dos Tribunales; Juzgado Primero contra el Crimen Organizado, conformado por el Juzgado Especializado de Instrucción de San Miguel, Juzgado Especializado de Apoyo A2, Juzgado Especializado de Apoyo B2, y Juzgado de Instrucción del Tránsito San Miguel; el Juzgado 2 contra el Crimen Organizado, conformado por Juzgado Especializado de Apoyo C2, Juzgado Especializado de Apoyo D2, Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel y el Juzgado de Instrucción de Osicala; en cuanto a los Juzgados de Garantías en la zona central 2 Juzgados se convertiría el Juzgado Décimo Cuarto de Paz de San Salvador en Juzgado Primero de Garantías de San Salvador y el Juzgado Décimo Tercero de Paz de San Salvador en Juzgado Segundo de Garantías de San Salvador, y las cargas se redistribuyen entre los demás Juzgados de Paz; tiene la palabra la licenciada P y da lectura al proyecto de acuerdo así en atención refiere a la creación de la Ley contra el Crimen Organizado y Delitos de Realización Compleja, en el año 2007, reformada en el 2018 como Ley contra el Crimen Organizado; el 27/3/2022 se estableció régimen de excepción que incrementó la carga laboral para las sedes judiciales contra el crimen organizado superando la capacidad de respuesta para atender el flujo de casos es necesario la creación de Tribunales pluripersonales que de forma unificada conozcan los procesos penales en los que figuren adultos y menores; así con base a los estudios estadísticos y presupuestarios, para optimizar recursos se advierte la necesidad de redistribuir mediante la conversión de sedes judiciales que presenten menor carga laboral; Magistrada Chicas considera que en el romano VI debe

reforzarse más el párrafo a efecto que se deje claro que los menores serán juzgados por jueces de menores en respeto a Convenios y Tratados; Magistrado Rivera Márquez comparte lo manifestado por la Magistrada Chicas de ajustar al artículo 1; añade que en el pleno lo que corresponde decidir es en cuanto a la reformas a la Ley Orgánica Judicial, vinculada a la creación de Tribunales y lo atinente a la reforma a la Ley Especial de la intervención Telefónicas y Ley contra el Crimen Organizado, en ese sentido opina que debe incluirse en los considerandos aunque las otras no se han verificado por el orden cronológico; asimismo agregar sobre los Jueces de garantía por las Intervenciones, con fundamento en el artículo 24 de la Constitución; Magistrado Marroquín, sugiere que en el considerando VI parte final se agregue: en el caso de estos últimos la legislación aplicable será a la que se refiere la Constitución y la Convención sobre los derechos del Niño; Magistrado Calderón, manifiesta de acuerdo con las aportaciones efectuadas para que se distinga que los menores serán procesados por jueces distintos que los adultos; hace referencia sobre la Ley para escuchas telefónicas, y agrega en cuanto a los jueces de garantía, que dado que solo serán dos, recibirán 7/24 los 365 requerimientos y que debe dejarse bien claro en cuanto a los alcances; sugiere citar el artículo 182 ordinal 5° de la Constitución; Magistrado López Jerez instruye que se tome nota de las observaciones para incorporarlas en la redacción; licenciada P continúa con la lectura del proyecto de decreto; Magistrada Chicas, expresa que la jurisdicción penal es una sola, dentro de esas hay varias especializadas, por lo que se modifique a la competencia del crimen organizado; Magistrado Flores Durel y Calderón se expresan de acuerdo con dicha observación; Magistrado López Jerez señala que se tome en cuenta; Magistrado

Marroquín, expresa debe agregarse que el Juez designado para menores deberá aplicar la legislación dispuesta para ello; Magistrado Rivera Márquez considera que el artículo 1 es clave debiendo hacerse referencia a la Ley contra el Crimen Organizado, por la participación de los jueces en conjunto, debe definirse quien coordinará la audiencia; Magistrada Chicas observa en cuanto a la alusión de jueces suplentes, puede dar lugar a confusión; licenciada Pinto hace referencia al artículo 3 de la reforma Ley contra el Crimen Organizado; Magistrado Marroquín, propone se avance con el artículo 5 pues lo previo ya lo expuso el Ingeniero Montejo; Magistrado López Jerez observa que se modifique a “conviértese”; Magistrada Chicas consulta sobre que en la Cámara el Magistrado Presidente ante la ausencia del Magistrado que conforma Tribunal, escogerá al Magistrado suplente, consulta de qué forma se llevará a cabo; Magistrado Rivera Márquez, considera que es competencia de la Corte; y en cuanto a las conversiones consulta si hay conversión de Tribunales de Menores de Santa Ana y San Miguel; sugiere que sean jueces de menores los que conozcan dentro de esa jurisdicción en la competencia del crimen organizado; licenciada P expresa en cuanto al nombramiento del suplente en el proyecto se contempló de esa manera en la reforma de la Ley Orgánica Judicial; ya que la reforma contra Ley contra el Crimen Organizado en el inciso segundo en su parte final señala que en caso de ausencia o imposibilidad de un Magistrado el Presidente designará de inmediato un suplente para el diligenciamiento o continuación del proceso; continua con la lectura y refiere que la reforma a la Ley Orgánica Judicial estipulará turnos cuando sean necesarios y derogará la

legislación que entre en contradicción con esta; Magistrado López Jerez expresa que se modifique la palabra cambiarán por denominarán; Magistrada Chicas consulta sobre los procesos que estén en trámite si habrá norma transitoria; **Magistrado Presidente López Jerez instruye se agregue inciso contemplando esa situación; y somete a votación el proyecto de acuerdo para ser remitido a la Asamblea Legislativa con las reformas a la Ley Orgánica Judicial con las observaciones que se van a incorporar en cuanto a la creación de las nuevas sedes judiciales, contra el Crimen Organizado: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. Magistrada Sánchez de Muñoz aclara que no sumó con su voto por la iniciativa ni por la siguiente, pues no ha tenido la oportunidad de estudiar las propuestas con el tiempo necesario pues las ha recibido este día; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que no puede acompañar las propuestas pues tiene dudas en cuanto a la solución planteada y respecto a la constitucionalidad de uno de los contenidos; no recuerda haber participado en sesión que discutiera la necesidad de las reformas propuestas; en segundo lugar el proyecto que plantea la creación de los juzgados de garantía no presenta justificación fáctica, hay relación jurídica únicamente, agrega que el diseño constitucional de los juzgados no es otro más de garantías, se pasa desde principios de los 90's en el que se abandonó sistema inquisitivo a modelo de garantías; de tal forma, que no tiene claro respecto a los Juzgados de Garantía lo que harán, a

diferencia de las garantías que los demás jueces de la República tienen la obligación de aplicar; Magistrada Chicas entiende que está pendiente de aprobar lo relativo a las reformas de los jueces de garantía, respecto a lo cual tiene aportaciones; Magistrado Ramírez Murcia, agradece la aclaraciones y añade que su intervención atañe ambas reformas; Magistrado Rivera Márquez manifiesta que su voto va en línea que se efectúen las observaciones que se han realizado, reitera que los llamamientos de los jueces por ausencia solo puede efectuarlos la Corte, pues los Tribunales únicamente pueden hacerlos en el marco de una recusación o excusa; Magistrado Flores Durel, manifiesta que coinciden que todos son jueces de garantías, y lo que se está proponiendo es la creación de Jueces de Garantía en telecomunicaciones; Magistrado Calderón expresa que está convencido de apoyar por cómo se está atacando el tema de crimen organizado y pandillas, tal reestructuración no implica vulneración de derechos humanos pues cada Juez debe garantizarlos; Magistrado Rivera Márquez añade que los jueces que conocerán en la línea penal juvenil, provienen de la reconversión de jueces que vienen conociendo en esa materia; licenciada Pinto expone el proyecto de Decreto Legislativo con base al artículo 24 de la Constitución que permite la intervención temporal de las telecomunicaciones; Magistrada Chicas manifiesta que en el considerando III, se agrega la intervención temporal bajo control judicial; Magistrado Pérez Chacón expresa que coincide y es importante que tal idea se deje clara, agrega que la revisión se ha efectuado para generar condiciones y se efectúen dentro del marco constitucional y de un estado jurídico de derecho, que se corrija fecha de publicación

del Diario Oficial pues fue afirma del 2010; Magistrado Rivera Márquez, expresa que tomando en cuenta el artículo 24 de la Constitución que habilita dentro del marco de una ley especial; que es esta; atañe a una organización judicial, esta reforma a la Ley Orgánica Judicial es derivado de la reforma de la ley de intervención y sugiere que esto se cite en uno de los considerandos, sugiere modificar el término de creó la ley por se emitió; Magistrada Chicas, menciona que tiene aportación en el considerando IV del porque los jueces de instrucción ya no serán, pues es necesario la creación de una nueva figura Jueces de garantía, en cuanto a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley de intervención de las telecomunicaciones, cuya ley tiene ya 12 años de vigencia; Magistrado Portillo Peña se manifiesta de acuerdo de mejorar el considerando, pues mucho de las motivaciones de las resoluciones se basan en los considerandos; Magistrado López Jerez expresa que se modifique aumento de trabajo por carga laboral; licenciada P continua con la propuesta de reforma a la Ley Orgánica Judicial en cuanto a la creación de jueces de Garantía; Magistrada Chicas observa que se unifique término en cuanto a creación o conviértase; licenciada P, manifiesta que quedará la redacción con creación de Juzgados de Garantía y conversión de Juzgados de Paz; Magistrado López Jerez sugiere que el artículo 2 se agregue que tipo de recurso se puede interponer; Magistrado Rivera Márquez opina que lo relativo a los recursos no debería contemplarse pues ya existe una ley al respecto; sugiere estipular en cuanto a la competencia de las Cámaras; Magistrada Chicas, expresa que si es un caso de delincuencia organizada debería ser Cámara Especializada, y no común;

Magistrado López Jerez manifiesta que es una Cámara contra el crimen organizado la que también se está convirtiendo; Magistrado Rivera Márquez considera que debe hacerse la valoración pues para todos los delitos de crimen organizado y fuera de estos, por lo que debe verse el impacto en las Cámaras; Magistrada Chicas, manifiesta que es una técnica especial que solo se ve para crimen organizado y no se justifica, sugiere modificar el término documentos judiciales a uno más técnico como solicitudes de intervención y otros escritos; Magistrado Pérez Chacón, manifiesta observación en el artículo 4 que se modifique contradicción a contradiga o se oponga a lo prescrito en este decreto; Magistrado López Jerez expresa en ese sentido que se contemple mejor derogan para que no queden a futuro; Magistrada Chicas expresa que hay varios casos que se encuentran en trámite con los jueces de instrucción por lo que se estipule disposición transitoria; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación la aprobación de proyecto de reformas a la Ley Orgánica Judicial relativa a la creación y conversión a Juzgados de Garantías con las observaciones efectuadas: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. Magistrado Presidente López Jerez manifiesta que no se conocerá el último punto según agenda sobre los escritos de Secretaría General. Magistrado Pérez Chacón solicita que la última versión se les haga llegar; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que ya expuso sus razones para no acompañar con su voto y solicita autorización para retirarse; Magistrado Portillo

Peña, expresa que pueden aguardar a que las observaciones sean incorporadas para firmar. Y se cierra sesión a las quince horas y cuarenta y un minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA**: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veinticinco de octubre de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal e), 24 literales a) y c), 30, 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante resolución de fecha siete de junio de 2018. El presente documento consta de veintidós páginas. San Salvador, a los treinta días del mes de enero de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*